

DECRETO No. 1000-24/ de 2020

Por medio del cual se delegan las funciones del alcalde del Municipio de Villavicencio en un Secretario de Despacho.

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los Artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que, el señor alcalde debe trasladarse fuera de la ciudad con el fin de atender asuntos relacionados con las funciones de su cargo.

Que mientras dure la ausencia del titular, se deben delegar en un secretario de despacho los asuntos urgentes y las diferentes funciones a su cargo excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la ley 489 de 1998, a fin de dar desarrollo a los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Delegar las funciones del despacho del alcalde de Villavicencio durante los días 09, 10 de diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia del titular, a la Doctora **SARA MARÍA CABRERA ELIZALDE**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.425.458, actuando como Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, quien goza de amplias facultades para ejercer la representación legal del municipio, otorgar poder y expedir toda clase de actos administrativos.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 114 de la ley 136 de 1994, envíense las comunicaciones correspondientes e igualmente copia del presente decreto a la Secretaria de Desarrollo Institucional para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Villavicencio a los, **09 DIC. 2020**



JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. N/A		
Revisó: Jhon Jairo Rey Ortiz	Jefe Oficina Jurídica (e)	
Proyectó: Yanet Aguilar Mateus	Profesional Universitario	